1

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Lima Oct. 25 / 1817

Dese á esta parte el testimonio q. solicita con citacion.

Caviedes

Arreme Gmo Gerson de Villafuerte Esno. Ns. Ap.

Lmo. Sor.

D. Jose Francisco de Yrazi ante V.E con mi mayor respeto: parezco, y digo; Que en la causa seguida por D.n Jose Joaq.n de Yriendo, como Albacea de D.n Pedro Lizarzaburu, contra mi, se halla a fojas sinco, un papel de un tenedo, su fecha veinte dos de Junio de ochocientos doce, firmado por dicho Lizarzaburu, y igualmente se halla en dicha causa, a fojas ochenta y sinco, un reconocimiento, y declaracion tomada a D.n Manuel Pasos Loxillas, y a continuacion de hella, una certificacion estampada p.r el Escribano Geronimo de Villafuerte; y necesitando testimonio de todo lo referido, p.a hacer dellos, los usos que me convenga, respecto de hallarse concluida y fenecida dicha causa; y para hello pido, y suplico se sirba mandar, que por el presente Escribano, que ha corrido con dicha causa, se le de testimonio del papel de fojas sinco, de la declaracion de fojas ochenta y sinco, y de la certificacion puesta a su continuacion, y se halla en dicha causa, autorizado en Publica forma, y de manera que haga fee, por ser de justicia que pido &c.

Jose Fran.co de Yrazi

Lmo. Sor.

AU.

GM-AU 1
CAJ 119
DOC 403
Fol. 1

Citacion — En Lima y octubre treinta de mil ocho cientos y diez y siete. Yo el Esno. cite pblo q. se manda en el Exp.te del margen en la Ptad. de Dn. Juan de Dios Aldana del finado D. Pedro Lizarzaburu y se exam. afirmaron ser dho tpo. q. le hallaron presente p. Yo el Nrio y D. Joe Domingo Cantoreda que doy fee.

Razon — Pedro el testimonio mandado en el Exp.te de esta ciudad y se le entregó a la Parte hoy dia de la fha. en fs. 154 Lima y nov.re once de mil ocho cientos diez y siete.